



UMBRELLA GLOBAL ENERGY, S.A.

A BME GROWTH

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Umbrella Global Energy, S.A. (en adelante "UMB", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), pone en conocimiento del mercado la siguiente Información:

EMISIÓN DE OBLIGACIONES PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "Umbrella Infinity"

Como parte de la estrategia de financiación corporativa de la sociedad matriz del grupo, así como para la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de los parques fotovoltaicos en Chile, Reino Unido y Europa del Este a través de sus sociedades filiales, se ha lanzado una operación de financiación a través de la emisión de obligaciones simples en Francia, canalizada mediante la plataforma de financiación participativa ENERFIP S.A.S.

Las características principales de la emisión de obligaciones se describen a continuación.

La Sociedad ha actuado como promotora y emisora en la emisión en Francia de obligaciones simples, con un valor de hasta 5 millones de euros que serán captados mediante una Emisión por tramos, a través de la plataforma de ENERFIP S.A.S., con un tipo de interés anual del 9,5%, pagadero semestralmente, y amortización al vencimiento a los 36 meses.

Los detalles completos de la emisión de las obligaciones simples, así como la información del proyecto, están accesibles en el siguiente enlace: <https://es.enerfip.eu/invertir/investissement-solaire/umbrella-corporate/>.

El período inicial de colocación en la plataforma de ENERFIP S.A.S. será de 20 días naturales, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 40 días. La apertura se ha iniciado el 13 de marzo de 2025 mediante el lanzamiento de un primer tramo por importe de 2,5 millones de euros, con opción de cierre anticipado en caso de alcanzar el importe máximo establecido.

Una vez se complete el proceso de colocación de las obligaciones simples se informará al mercado.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente,

En Valencia, a 18 de marzo de 2025

Fdo. D. Enrique Selva Bellví
Presidente del Consejo de Administración de Umbrella Global Energy, S.A.